

## ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

En las instalaciones del CEFODEN; Carretera Federal México-Toluca Km. 38.5; Municipio de Ocoyoacac, Estado de México. Siendo las 13:30 horas. del día 29 de marzo de 2017, se reunieron en segunda convocatoria, los integrantes de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac, con el propósito de llevar a cabo la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria, de este Órgano de Gobierno.

### LISTA DE ASISTENTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UPTTECÁMAC.

**Lcda. Bertha Juárez Pérez**, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior, Suplente de la **Lcda. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidenta de la H. Junta Directiva; **Lic. Ricardo Lara Martínez**, Jefe del Departamento de Sistemas y Contenidos Electrónicos, Suplente del **Mtro. Héctor Arreola Soria**, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; **Lcda. Norma Santiago Santiago**, Subdirectora de Desarrollo Empresarial del Instituto Mexiquense del Emprendedor; suplente del **Lic. Félix Adrián Fuentes Villalobos**, Secretario de Desarrollo Económico; **Lic. Víctor Manuel Soria Torres**, Subdelegado Federal de la SEP en el Edo. De México; **Lcda. Martha Laura Gómez González**, Analista Especializado de la UIPPE de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, suplente del **Lic. Joaquín G. Castillo Torres**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México; **Lic. Jorge Colín Granados**, Comisario Suplente de la H. Junta Directiva, y **L.D. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez**, Rectora y Secretario de la H. Junta Directiva.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
  - 3.1 Presentación y en su caso, autorización de estados financieros y presupuestales del ejercicio 2016, dictaminado por el despacho de auditoría externa Despacho Milán Brito.
  - 3.2 Dictamen del Comisario, representante de la Contraloría Estatal.
  - 3.3 Presentación y en su caso autorización para solicitar una ampliación presupuestal No liquida ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por una cantidad de \$19,253,404.53 (Diecinueve

millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos 53/100 M.N.) provenientes de Economía de Ejercicios Anteriores para solventar ADEFAS 2016.

## 1. LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Una vez verificada la lista de asistentes y comprobar la existencia de quórum legal, Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, dio inicio formal siendo las 13:30 horas; a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPTecámac, en segunda convocatoria.

## 2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
  - 3.1 Presentación y en su caso, autorización de estados financieros y presupuestales del ejercicio 2016, dictaminado por el despacho de auditoria externa Despacho Milán Brito.
  - 3.2 Dictamen del Comisario, representante de la Contraloría Estatal.
  - 3.3 Presentación y en su caso autorización para solicitar una ampliación presupuestal No liquida ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por una cantidad de \$19,253,404.53 (Diecinueve millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos 53/100 M.N.) provenientes de Economía de Ejercicios Anteriores para solventar ADEFAS 2016.

**ACUERDO UPT-EXT-031-001-2017.-** La H. Junta Directiva aprobó el orden del día de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria.

### 3. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS, PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

#### 3.1 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2016, DICTAMINADO POR EL DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA DESPACHO MILÁN BRITO.

**A la Secretaría de la Contraloría del  
Gobierno del Estado de México**

**Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac**

#### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 de gestión administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre la Nota 5 de gestión administrativa a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

**Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.**

La administración de la **Universidad Politécnica de Tecámac** es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que se describen en la Nota 5 de gestión administrativa a dichos estados financieros, y de control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la **Universidad Politécnica de Tecámac** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

### **Responsabilidades del Auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre a eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Politécnica de Tecámac**.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, respecto de la solvencia del ente para enfrentar sus

obligaciones en el plazo de su vencimiento en razón de 1.5, así como la asignación del presupuesto para el ejercicio 2017 por parte del Gobierno del Estado de México como entidad pública del Poder Ejecutivo; concluimos sobre que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Politécnica de Tecámac** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Despacho Milán Brito, S.C

CPC Mary Carmen Milán Espinosa

**A la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México**

**Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac**

**Opinión**

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, que comprenden los estados analíticos de ingresos; analítico del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del gasto (Capítulo y Concepto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa; analítico del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); plan de Ajustes al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (vigentes); y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las

Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad es, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Los estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el reporte de la Cuenta Pública Estatal, y que están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Otra cuestión**

La Administración de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismos con fecha 23 de febrero de 2017.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria.**

La administración de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados e información financiera presupuestaria libres de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la **Universidad Politécnica de Tecámac** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

### **Responsabilidades del Auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria.**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera y presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si individualmente, o en su conjunto,

puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera y presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera y presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento de control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Politécnica de Tecámac**.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Politécnica de Tecámac** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Despacho Milán Brito, S.C.

C.P.C. Mary Carmen Milán Espinosa

Al respecto la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, cometa que queda a consideración el Dictamen de Estados Financieros y presupuestales del ejercicio 2016; y solicita dar lectura al Dictamen del Comisario representante de la Contraloría Estatal.

### 3.2 DICTAMEN DEL COMISARIO REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA ESTATAL.

Toluca de Lerdo, México, a 28 de marzo de 2017  
Oficio No. 21011A000/754/2017

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE TECÁMAC (UPT)  
P R E S E N T E**

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en el cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

**DICTAMEN DE COMISARIO**

Se asistió a las sesiones de la H. Junta Directiva a las que se convocó durante el ejercicio 2016; al respecto, se hace notar que este Órgano Colegiado sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo; a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por la Dirección General de Control y Evaluación "A".

Se realizó 2 sesiones ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE).

Adicionalmente, se realizaron 36 acciones preventivas, tales como: inspecciones al fondo fijo de caja y formas valoradas, revisión general a estados financieros, a la página de IPOMEX, al cumplimiento de metas físicas y su congruencia con el presupuesto, a medidas de disciplina presupuestaria, a inventarios, al cumplimiento del Protocolo de Actuación, a la comprobación del gasto, a servicios personales y a la concentración y resguardo de equipos; testificaciones a entrega recepción de unidades administrativas; ; así como diversas reuniones de Comités de Mejora Regulatoria y Comités de Adquisiciones.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del Organismo y apoyan este dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa **Despacho Milán Brito, S.C.**, designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre del 2016, de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- 1) Dar seguimiento a los saldos registrados en los siguientes rubros: Cuentas por Cobrar, Construcciones en Proceso, y Cuentas por Pagar.
- 2) Dar seguimiento a los saldos pendientes por ejercer de recursos federales pendientes de comprobar y/o reintegrar.
- 3) Dar seguimiento a la elaboración y dictaminación de los Manuales de Procedimientos, que sustentan la operación de Organismo hasta su publicación de conformidad con su estructura.

Oficio No. 21011A000/754/2017

- 4) Dar seguimiento hasta su publicación del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Universidad. (Administrativos y Docentes).
- 5) Brindar puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones de la Universidad.
- 6) Dar seguimiento a las sugerencias determinadas por el Despacho de Auditoría Externa.
- 7) Dar puntual atención a las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, hasta su solventación.
- 8) Llevar a cabo la debida integración de índices de expedientes, por cada uno de los procedimientos adquisitivos, y mantenerlos bajo resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 9) Dar seguimiento al registro de la información pública, en la nueva plataforma de IPOMEX, en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada el 04 de mayo de 2015 en la Gaceta del Gobierno.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar que sean atendidas por el titular del Organismo y se dé seguimiento hasta su solventación.

Asimismo, recomiendo que para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, particularmente sobre lo orientado a la armonización contable, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos anteriormente; en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental; por lo que corresponde a esta Honorable Junta Directiva, otorgar su aprobación en su caso y proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL COMISARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**

**MBA. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA**

El presente dictamen, el dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2016, deben formar parte integral del Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac.

Después de la lectura de los dictámenes correspondientes, la Presidenta Suplente, sometió a consideración de los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Politécnica de Tecámac, el dictamen del Comisario del Sector, tomándose el siguiente acuerdo.

**ACUERDO UPT-EXT-031-002-2017.**- La Junta Directiva aprobó los estados financieros y presupuestales del ejercicio 2016, dictaminados por el Despacho de auditoría externa, Despacho Milán Brito, S.C. debiendo publicarlos en Gaceta del GEM.

**ACUERDO UPT-EXT-031-003-2017.**- La Junta Directiva, da por presentado el dictamen del Comisario, debiendo atender las consideraciones del Comisario.

**3.3 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO LIQUIDA ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR UNA CANTIDAD DE \$19,253,404.53 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 53/100 M.N.) PROVENIENTES DE ECONOMÍA DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA SOLVENTAR ADEFAS 2015.**

La L.D. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez, con fundamento en el Artículo 292 Bis del Código Financiero da a conocer a los integrantes del pleno la solicitud de ampliación presupuestal para la Universidad Politécnica de Tecámac. Al respecto la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, pone a consideración del pleno, la aprobación.

**ACUERDO UPT-EXT-031-004-2017.**- La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida, por una cantidad de \$19,253,404.53 (Diecinueve millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos 53/100 M.N.) provenientes de Economía de Ejercicios Anteriores para pago de las ADEFAS 2016.

No habiendo otro asunto que tratar, la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior, Presidenta Suplente, agradece a todos los presentes su participación y se da por concluida la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac a las 14:00 horas del día 29 de marzo de 2017.

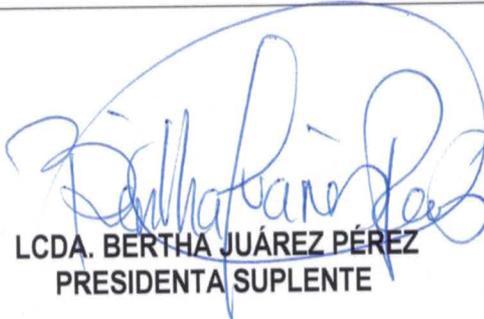
## ACUERDOS

**ACUERDO UPT-EXT-031-001-2017.-** La H. Junta Directiva aprobó el orden del día de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria.

**ACUERDO UPT-EXT-031-002-2017.-** La Junta Directiva aprobó los estados financieros y presupuestales del ejercicio 2016, dictaminados por el despacho de auditoría externa, Despacho Milán Brito, S.C. debiendo publicarlas en Gaceta del GEM.

**ACUERDO UPT-EXT-031-003-2017.-** La Junta Directiva, da por presentado el dictamen del Comisario, debiendo atender las consideraciones del Comisario.

**ACUERDO UPT-EXT-031-004-2017.-** La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida, por una cantidad de \$19,253,404.53 (Diecinueve millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos 53/100 M.N.) provenientes de Economía de Ejercicios Anteriores para pago de las ADEFAS 2016.



**LCDA. BERTHA JUÁREZ PÉREZ**  
**PRESIDENTA SUPLENTE**



**LCDA. MARTHA LAURA GÓMEZ**  
**GONZÁLEZ**  
**VOCAL SUPLENTE**



**LIC. RICARDO LARA MARTÍNEZ**  
**VOCAL SUPLENTE**



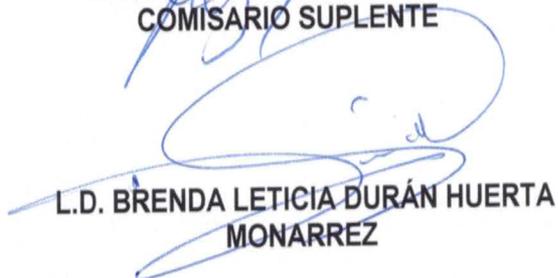
**LIC. VICTOR MANUEL SORIA TORRES**  
**VOCAL SUPLENTE**



**LCDA. NORMA SANTIAGO SANTIAGO**  
**VOCAL SUPLENTE**



**LIC. JORGE COLÍN GRANADOS**  
**COMISARIO SUPLENTE**



**L.D. BRENDA LETICIA DURÁN HUERTA**  
**MONARREZ**  
**SECRETARIA**

Esta hoja de firmas, forma parte de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPTecámac, celebrada el día 29 de marzo de 2017.